



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 791

BUENOS AIRES, - 4 JUL 2005



VISTO el expediente N° 20-12548/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 444/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 791



procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL a dictarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 791

791

Dir. DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL QUE EXPIDE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias
Sociales.**

- Aportar en la construcción de alternativas para la modificación, superación o transformación de situaciones problemáticas –reales o potenciales-, de personas, familias y grupos en los niveles de prevención, asistencia y promoción valorando el sentido de la dignidad humana.
- Generar, potenciar y/o fortalecer procesos de organización comunitaria y/o institucional construyendo espacios concretos y flexibles en la articulación entre las necesidades e intereses de los sectores que participan del mismo y los objetivos e intereses de la institución, tendiendo a la satisfacción y legitimación de los derechos sociales.
- Participar en la definición, formulación y evaluación de políticas sociales.
- Planificar, asesorar, coordinar, administrar, evaluar y gestionar en los diferentes niveles de complejidad: micro, medio y macro, lo relacionado a la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en el marco de las políticas públicas, promoviendo la participación de los grupos involucrados en la situación y/o campo problemático a abordar.
- Planificar, orientar, asesorar, organizar, conducir, coordinar, administrar y evaluar acciones institucionales en diferentes niveles de funcionamiento y de decisión política.
- Orientar, supervisar y capacitar equipos de trabajo.
- Orientar, asesorar, coordinar, promover, instancias de reflexión y capacitación en el trabajo comunitario en la búsqueda de resolución de necesidades y problemáticas sociales concretas, procurando la generación, conocimiento y mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios e institucionales.
- Realizar aportes desde la especificidad profesional en el equipo interdisciplinario en relación a la lectura, análisis e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socio-económico-político-culturales que la condicionan y la metodología de trabajo en sus dos dimensiones: al interior del equipo y en el abordaje de la situación concreta, así como en lo referente a la elaboración del informe social correspondiente.

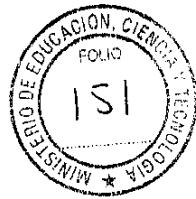
36.
M
M



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

791



- Elaborar informe social, diagnóstico social, estrategias de intervención profesional, en diferentes instancias del campo social relacionadas a situaciones problemáticas abordadas, requeridos por personas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Realizar peritajes sobre diferentes situaciones sociales en el ámbito de la justicia, ya sea como Perito de Oficio, de Parte, Mandatario, y/o Consultores Técnicos.
- Intervenir desde la especificidad profesional en instancias de mediación judiciales y no judiciales.
- Desarrollar líneas de investigación que contribuyan a:
 - La producción de conocimiento en Trabajo Social, la orientación del pensamiento y construcción de la disciplina, la discusión permanente y profundización sobre la especificidad y la teoría social.
 - La producción de conocimiento teórico-metodológico para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos de acción.
 - La producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la génesis y reproducción de las problemáticas sociales y posibles alternativas de modificación, superación y/o transformación.

*af.
JL
KT
M*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

791



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
--	Curso Introductorio a la Carrera Trabajo Social	Bimen.	10	60

PRIMER AÑO:

01	Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social	A	6	192
02	Desarrollo Económico Social	A	3	96
03	Teoría Sociológica y Modernidad	A	3	96
04	Configuración Social Contemporánea	1º C	6	96
05	Concepciones Filosóficas	2º C	4	64
06	Psicología y Trabajo Social	2º C	3	48

SEGUNDO AÑO:

07	Metodología de la Investigación Social I	A	4	128
08	Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (grupal)	A	6	192
09	El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural	A	3	96
10	Teoría Social Contemporánea	A	2	64
11	El Sujeto Psico-Social y el Desarrollo Humano	1º C	3	48
12	Teoría de la Intervención y Trabajo Social	1º C	4	64
13	Sociología de las Organizaciones	2º C	4	64
14	El Derecho y la Constitución de las Instituciones	2º C	4	64

TERCER AÑO:

15	Metodología de la Investigación Social II	A	4	128
16	Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)	A	6	192
17	Planificación Social Estratégica	A	6	192

*gmr
SD
M*

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 791



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

18	Psicología Social y Vida Cotidiana	1º C	4	64
19	Teoría Política, Democracia y Estado Argentino	1º C	4	64
20	Comunicación y Trabajo Social	2º C	3	48
21	Educación y trabajo Social	2º C	3	48
22	Seminario Optativo I	2º C	2	32

CUARTO AÑO:

23	Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familiar)	A	6	192
24	Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Institución)	A	6	192
25	Políticas, Sociales del Estado	A	2	64
26	Gestión Social en Ambitos Públicos	1º C	3	48
27	Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social	1º C	3	48
28	Seminario de Derechos Específicos	1º C	2	32
29	Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención	2º C	2	32
30	Salud y Políticas Públicas	2º C	3	48
31	Educación y Políticas Públicas	2º C	3	48
32	Seminario Optativo II	2º C	2	32

QUINTO AÑO:

33	Intervención Preprofesional	A	15	480
34	Computación	1º C	2	32
35	Seminario Orientador de la Temática de la Intervención Preprofesional	1º C	2	32
36	Seminario de Ética y Trabajo Social	2º C	3	48
37	Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina	2º C	2	32
38	Idioma	--	--	60
39	Curso Libre I	--	--	30
40	Curso Libre II	--	--	30

CARGA HORARIA TOTAL: 3.620 Horas.

*Sig.
J.P.
M.J.
A.J.*